



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de agosto del 2017

Señor:

Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA

DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **N° 183-2017-CF-FIARN**

Visto, el Dictamen N° 021-2017-DEP/FIARN de fecha 31 de julio de 2017, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido de la estudiante Milagros Xiomara Nuñez Aguilar con código N° 1519560242, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Ecología General, correspondiente al Semestre Académico 2017-A de la Filial Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la resolución N° 272-96-R del 9 de julio de 1996, en su parte resolutive 5, "Solo se tramitaran solicitudes de Actas Adicionales o Rectificaciones de Notas que estén debidamente justificadas y dentro de los plazos fijados."

Que, según el artículo 89° inciso b) del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N°042-2011-CU del 25 de febrero del 2011, precisa que el acta adicional se genera por error del docente en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 90° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesaran y emitirán para las asignaturas correspondiente al ciclo académico inmediato anterior.

Que, mediante documento de fecha 31 de julio de 2017, la estudiante Milagros Xiomara Nuñez Aguilar con código N° 1519560242, solicita Acta Adicional por rectificación de nota, para el curso de Ecología General, correspondiente al Semestre Académico 2017-A de la Filial Cañete, en el que adjunta constancia de nota emitida por la profesora María Antonieta Gutiérrez Díaz.

Que, con Dictamen N° 021-2017-DEP/FIARN de fecha 31 de julio de 2017, el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido de la estudiante Milagros Xiomara Nuñez Aguilar con código N° 1519560242, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Ecología General, correspondiente al Semestre Académico 2017-A de la Filial Cañete, dictado por la profesora María Antonieta Gutiérrez Díaz, siendo su nota de nueve (09).

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 03 de agosto de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la estudiante Milagros Xiomara Nuñez Aguilar de la FIARN Filial Cañete con código N° 1519560242, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
26	01K	Ecología General	María Antonieta Gutiérrez Díaz	09

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

C.c: Dirección de Escuela;
C.C: interesado